



Ned Lamont
Governor

**STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING**



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

Lineamientos de UniteCT

VERSIÓN DE REGISTRO DE LOS LINEAMIENTOS

| Versión | Fecha | Actualizaciones |
|----------------|--------------|---|
| 1.0 | 3/15/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos Finales. |
| 1.1 | 3/17/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Documento matriz actualizado incluye información en el portal sobre Inquilino y Arrendatario. |
| 1.2 | 3/21/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Documento matriz actualizado para incluir detalles adicionales sobre la propiedad y el manejo del apoyo. • Documento matriz actualizado para incluir Identificación de U.S con Foto y guía aceptable expirada. |
| 1.3 | 3/22/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Documento matriz actualizado para remover el requerimiento de Identificación con Foto • Cláusula de Excepción removida sobre hogares recibiendo ayuda federal o asistencia estatal de vivienda. • Documento matriz actualizado para incluir detalles sobre documentos de hipoteca aceptados. |
| 1.4 | 3/24/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Adición de Inelegibilidad de multas por atraso. • Documento matriz actualizado que incluye verificación de alquiler con prueba de residencia de CT aceptable y prueba de residencia primaria. |
| 1.5 | 4/16/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Adición de la Sección de Procedimiento de Apelaciones Sección VI |
| 1.6 | 4/25/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de Participación de Arrendatario/ Compañías de Servicios Públicos Actualizado |
| 1.7 | 5/12/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisando póliza para reempazar documentos requeridos para prueba de ingreso de 2 meses a 1 mes/4 semanas. |
| 1.8 | 5/24/21 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisando póliza para remover límite de 6 meses para rentas atrasadas; • Revisando póliza para cambiar la cobertura de rentas atrasadas de UniteCT de 85% a 100%; • Revisando póliza para remover contribución del Inquilino para rentas prospectivas; • Sección de apelaciones revisada para clarificar el proceso. |
| 1.9 | 5/28/2021 | <ul style="list-style-type: none"> • Fecha revisada de fondos gastos, actualizados al 9/30/22 por lineamientos de Tesorería |
| 2.0 | 6/9/2021 | <ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de ingreso revisado para incluir Área Calificado de Censo (QCT). |
| 2.1 | 6/11/2021 | <ul style="list-style-type: none"> • Límite de Asistencia de Renta Revisado a \$15,000 de acuerdo a la nueva política de UniteCT. |



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

| | | |
|-----|----------|---|
| 2.4 | 10/05/21 | <ul style="list-style-type: none">• Sección Actualizada III y VII para nueva política sobre utilidad, límites removidos e información sobre los procesos de pago. |
| 2.5 | 10/21/21 | <ul style="list-style-type: none">• Lenguaje actualizado en Sección V para incluir el requerimiento sobre Sufrimiento por COVID-19. |
| 2.6 | 1/1/2022 | <ul style="list-style-type: none">• Removida sección de “Ver Condiciones de Sección de Asistencia para Más Detalles” |



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

Lineamientos de UniteCT

Asistencia de Renta de Emergencia Para la Economía de Connecticut

CONTENIDOS

- I. Información General del programa
- II. Disponibilidad de fondos
- III. Asistencia elegible
- IV. Solicitantes elegibles
- V. Criterio de elegibilidad
- VI. Proceso de apelaciones
- VII. Participación del propietario y del proveedor de servicios públicos
- VIII. Factores de Prioridad

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Departamento del Tesoro ha puesto a disposición más de \$ 25 mil millones para ayudar a los hogares en los Estados Unidos que no pueden pagar el alquiler y los servicios públicos debido a la pandemia de COVID-19.

Actuando a través del Departamento de Vivienda (DOH), el estado de Connecticut ha implementado el Programa UniteCT para responder a los problemas de vivienda asociados con la aparición de COVID-19.

II. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

- \$235,873,751.10 [Créditos Consolidados Act, 2021]
- Todos los fondos deben estar *comprometidos* antes de Septiembre 30, 2021
- Todos los fondos deben ser *invertidos* antes de Diciembre 30, 2021

III. ASISTENCIA ELEGIBLE

Tipos de Asistencia

- Asistencia para servicios – Atrasos*
- Asistencia para la Renta – Atrasos**
- Asistencia para la Renta – Futura

*Las utilidades cubiertas por el arrendatario serán consideradas como parte de la asistencia de alquiler.

** Los cargos por pagos atrasados o los cargos adicionales por falta de pago no son elegibles para asistencia de alquiler.



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

Limitaciones de la asistencia:

- La asistencia depende de la disponibilidad continua de fondos en el programa;
- UniteCT proveerá 100% de las rentas atrasadas después del 13 de marzo, 2020 sujetas a \$15,000 y a un límite de 12 meses.
- UniteCT proveerá 100% del monto de la renta en contrato por tres meses prospectivos, sujeto a un límite de 12 meses y \$15,000.
- La asistencia total para el alquiler no debe exceder 12 meses, con consideración por circunstancias extremas por tres meses adicionales por un total de quince meses,
- Los solicitantes deben presentar una aplicación cada tres meses (recertificación) para continuar recibiendo asistencia de renta;
- UniteCT proveerá el 100% de los atrasos de facturas de electricidad después del 13 de marzo, 2020 así como lo reporta la compañía de electricidad y será procesada automáticamente;
- Las rentas atrasadas deben ser presentadas al programa de alguna manera antes de recibir los fondos para rentas futuras.
- La asistencia de renta prospectiva será emitida en un pago único a arrendatarios elegibles cubriendo un periodo de 3 meses.
- El arrendatario no debe presentar una Notificación de Desalojo, o iniciar un proceso de acción contra el Inquilino por su falta de pagos de renta anteriores a la fecha en la cual la asistencia es proveída.
- UniteCT no cubrirá ningún pago de daños punitivos incluyendo pagos legales o administrativos asociados al procedimiento de desalojos o multas por atraso, multas NSF, u otras multas asociadas con la falta de pago de la renta y el Arrendatario acepta no exigir el pago de estas multas al Inquilino.

IV. SOLICITANTES ELEGIBLES

Personas elegibles para aplicar:

- Hogares elegibles;
- Propietarios en nombre de hogares elegibles.

Lea la sección de Criterios de Elegibilidad para determinar qué significa un "hogar elegible."

V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para calificar para el programa UniteCT el solicitante debe satisfacer los siguientes requisitos:

- Ser residente permanente o principal del estado de Connecticut.
- Demostrar la necesidad de asistencia antes o en el momento de la solicitud, como se refleja en los criterios de elegibilidad establecidos a continuación.
- Cumplir con la definición de "hogar elegible".



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

- Complete la solicitud en línea en su totalidad y cargue toda la documentación de respaldo necesaria.

Un “hogar elegible” se define como una propiedad alquilada en la cual uno o más individuos cumplan con los siguientes requisitos:

- Califica para desempleo o ha experimentado una reducción en los ingresos del hogar, incurrió en costos significativos o experimentó dificultades financieras debido a COVID-19; y
- Demuestra el riesgo de experimentar la falta de vivienda o la inestabilidad de la vivienda; y
- Certifica ingresos familiares iguales o inferiores al 80% del ingreso medio del área de HUD (AMI).

UniteCT está diseñado para hacer frente a las dificultades relacionadas con la pandemia del COVID-19. La elegibilidad de UniteCT depende del sufrimiento financiero del inquilino, relacionado con el COVID-19. Si los inquilinos tienen sufrimiento financiero que no es relacionado al COVID-19, el Departamento de Vivienda hará un esfuerzo por referir inquilinos a otros servicios de apoyo disponibles para que el inquilino pueda contactar.

Requerimientos para la Elegibilidad de Ingresos

El Departamento ha elegido utilizar el Formulario de IRS de Ingreso Grueso Ajustado para la definición del ingreso.

El Departamento ha elegido utilizar el Área Calificado del Censo (QCT) designada por HUD para definir el ingreso calificado del hogar como un dato proxy.

- Hogares que residen dentro de un área QCT no necesitarán presentar documentación de ingreso.
- Hogares que no residen dentro de un área QCT deben proveer documentación de ingreso anual o mensual.
 - El inquilino debe presentar su documentación de ingreso anual del 2020, o
 - Su prueba de documentación de ingreso de las más recientes 4 semanas. Esta documentación se utilizará para anualizar el ingreso. Si un hogar es calificado en la base del ingreso mensual, el hogar deberá presentar documentación de ingreso nuevamente cada tres meses durante todo el tiempo de asistencia.

Las aplicaciones serán inelegibles si:

- La asistencia se declara duplicada si el Solicitante está actualmente recibiendo fondos de otro programa federal o estatal de asistencia de vivienda.
- El solicitante o co-solicitante no puede proveer verificación de ocupación de la unidad por terceras partes (como el contrato de alquiler, o factura de servicios públicos, o cualquier documento de una tercera parte).
- El solicitante está sub-rentando la unidad.



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

- El solicitante no provee documentación necesaria para determinar cumplimiento con los requerimientos de elegibilidad y apoyo del monto de la asistencia requerida.

Los solicitantes que se consideren no elegibles por cualquier motivo, incluidos los enumerados anteriormente, tendrán la oportunidad de proporcionar más información detallada y una explicación de cualquier circunstancia atenuante extrema en apoyo de la elegibilidad para recibir asistencia como parte del proceso de apelaciones, que se describe en la Sección VI a continuación.

VI. PROCESO DE APELACIONES DE ELEGIBILIDAD

Tras la determinación de inelegibilidad y denegación de asistencia, se le enviará al solicitante una carta por correo electrónico indicando el motivo de la determinación. La carta incluirá el proceso mediante el cual un solicitante puede apelar la determinación y el tiempo para hacerlo.

Para apelar una determinación de inelegibilidad, el solicitante debe ingresar a su aplicación y presentar una apelación. La apelación debe explicar en detalle la razón (es) que el solicitante tiene que le hace creer que la negación de la solicitud es un error, debido a las circunstancias extenuantes que el solicitante cree que pueden ayudar a su caso para la asistencia de UniteCT.

Se contactará al solicitante para proveer una actualización si es necesario, para poder realizar una decisión.

enviar un correo electrónico dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que se envía la carta de denegación a UniteCTAppeal@ct.gov indicando el motivo de la apelación. La apelación debe explicar en detalle las razones por las que un solicitante cree que la denegación fue un error o establecer en detalle las circunstancias atenuantes que el solicitante cree que deben respaldar la recepción de la asistencia de UniteCT.

Por ejemplo, si se considera que un solicitante no reúne los requisitos porque recibe un subsidio de la Sección 8 o del Programa estatal de asistencia para el alquiler, una apelación debe proporcionar una explicación detallada de cómo la parte del inquilino del solicitante, calculada por el administrador del subsidio, no refleja o considera Cambios de ingresos relacionados con COVID u otras dificultades relacionadas con COVID.

Se contactará al solicitante para un seguimiento adicional solo si es necesario, con el fin de tomar una determinación. Se tomará una determinación sobre la apelación y se enviará una carta al solicitante dentro de los catorce (14) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación.

VII. PARTICIPACIÓN DE ARRENDATARIO Y PROVEEDORES DE ELECTRICIDAD

- Los pagos de asistencia serán emitidos directamente al arrendatario o la compañía de electricidad cuya participación y toda la información necesaria ha sido obtenida para realizar el pago adecuado.



Ned Lamont
Governor

STATE OF CONNECTICUT DEPARTMENT OF HOUSING



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

El alcance será considerado completado si:

- El Departamento ha enviado una solicitud de participación en escrito, al correo electrónico proveido en la aplicación al arrendatario, y si el dirigido no responde a la solicitud dentro de 14 días calendario a la fecha del correo electrónico, o
- La entidad que otorga el fondo ha hecho tres intentos por teléfono o por correo electrónico, de solicitar la participación del arrendatario, o
- El arrendatario confirma por escrito que el arrendatario no desea participar. El intento final de contactar o notificar al arrendatario debe ser documentado.

El Departamento anima a la participación activa entre el Inquilino y el Propietario para completar la solicitud. Si la relocalización es necesaria por parte del Inquilino para participar en el programa, UniteCT trabajará con el Inquilino y el nuevo Arrendatario para proveer asistencia.

Contacto con los Proveedores de Utilidad

El Departamento coordinará con los proveedores de utilidades alrededor del Estado, para realizar pagos directos a atrasos eléctricos después del 13 de marzo, 2020 on nombre del inquilino. UniteCT coordinará los esfuerzos directamente con los proveedores de utilidades, y ninguna acción es requerida por el inquilino otra que no sea completar la solicitud de UniteCT. Estos pagos serán realizados por los solicitantes de UniteCT que son clientes registrados de los proveedores de utilidades.

Si un inquilino tiene circunstancias extenuantes en las que un actual Arrendatario no quiere participar en el Programa y el Inquilino no puede asegurar renta con un nuevo Arrendatario, el Inquilino será elegible para recibir la asistencia de pagos directamente. El Inquilino debe contactar al Auditor de Caso asignado para más información. Por favor, tome en cuenta que la aplicación debe ser revisada por un Auditor de Caso y el inquilino debe agotar todos los intentos con el nuevo arrendatario para ser elegible para pagos directos al inquilino.

VIII. FACTORES DE PRIORIDAD

Los aplicantes elegibles serán priorizados por asistencia y el hogar cumple con el siguiente criterio:

- Hogares elegibles con un ingreso menos del 50% del ingreso medio del área, o
- Uno o más miembros del hogar que:
 - Haya estado desempleado en la fecha de la solicitud, y
 - Haya estado desempleado al principio o después del 13 de marzo, 2020; y
 - No haya sido empleado dentro de 90 días antes de la presentación de esta solicitud